Oficio Nro. CNEL-GYE-ADM-2019-1070-O

Guayaquil, 18 de noviembre de 2019

Asunto: AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA del proceso signado con el código SIE-CNELGYE-082-19

Señora Economista
Laura Silvana Vallejo Páez
Directora General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en la circular Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0003-C de fecha 28 de agosto de 2018, respecto a la "GUÍA PRÁCTICA PARA LA APLICACIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL CON LA UNIÓN EUROPEA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA" en la que se indican las directrices para la aplicación del "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra", conforme lo establecido en el Apéndice 4, del ANEXO XII de dicho acuerdo, informo que se verificó la cobertura en el proceso de contratación signado con el código **SIE-CNELGYE-082-19** correspondiente a la contratación de los servicios de **NOTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE CORTES Y RECONEXIONES DE SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA A CLIENTES MASIVOS DE LA CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL**, de lo cual se determinó que se considera como "Procedimiento de contratación pública cubierta", en tal virtud sírvase encontrar adjunto el **AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA** para que se proceda con la publicación del mismo, en la página establecida para este efecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alfredo Ernesto Villacreses Peña
ADMINISTRADOR UN CNEL EP, ENCARGADO - GYE

Copia:
Señorita Ingeniera
Roxana Maritza Coronel Lopez
Técnico de Servicios Logisticos Generales - GYE

Oficio Nro. CNEL-GYE-ADM-2019-1070-O

Guayaquil, 18 de noviembre de 2019

Señora Ingeniera
Maria Fernanda Gomez Pacheco
Especializada en Contratación Pública - MAN

Señora
Maria Veronica Ruiz Ampuero
Técnico de Documentación - GYE

Señora
Paola Priscila Espinoza Sánchez
Técnico de Documentación - GYE

Pollyanna Carola Prado Pico
Líder de Adquisiciones, Encargada - GYE

rmcl/pcpp/fdtc

Firmado electrónicamente por:
ALFREDO ERNESTO VILLACRESES PENA